

14) que modifica la anterior, encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dirección General de Sanidad y Consumo (Ciudad Autónoma de Melilla) relativas a la convalidación del Registro General Sanitario de Alimentos.

No habiéndose podido practicar la notificación según indicación del agente notificador, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que los interesados que se relacionan en el Anexo adjunto podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas actuaciones y constancia de tal conocimiento en los locales de la Dirección General señalada, sitos en c/. Cardenal Cisneros nº 2, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en un plazo de quince (15) días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla (BOME).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el indicado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 24 de abril de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

ANEXO

INTERESADO	DOMICILIO
Aflalo Serfaty, Solica	Vivero de Empresas, Antigua Ctra. del Aero puerto s/n Local, 3

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA

OFICINA TÉCNICA DE INDUSTRIA

AT 313/07

1023.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 18 de abril de 2007, registrada al nº 382, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-313/07 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de DOS AÑOS.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá n.º 19.

FINALIDAD: ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE SUMINISTRO DE LA NUEVA URBANIZACIÓN JARDÍN MELILLENSE.

DENOMINACIÓN: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN JARDÍN MELILLENSE, SITO EN LA URBANIZACIÓN DEL MISMO NOMBRE, SU CONEXIÓN A LA R.M.T. Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "JARDÍN MELILLENSE".

Emplazamiento: En el interior de la urbanización del mismo nombre.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 3 x 630 KVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Denominación: JARDÍN MELILLENSE-JARDINES DEL MAR.

Origen: Centro de Transformación "JARDÍN MELILLENSE".

Final: Centro de Transformación "JARDINES DEL MAR".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).